

Radicación: N° 2017-0380  
Acción: Cumplimiento  
Actor: Rodolfo Andrés López Sierra  
Accionado: Municipio de Santa Isabel



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-0380  
Acción: CUMPLIMIENTO  
Demandante: RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA  
Demandado: MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

---

El señor RODOLFO ANDRES LOPEZ SIERRA, interpone Acción de Cumplimiento, contra el MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, con el fin de que ésta entidad de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 136 de 1994, en el entendido de pagar con cargo al presupuesto central del Municipio, los salarios y prestaciones del personero de dicho ente territorial.

En consecuencia por cumplir los requisitos exigidos en la Ley 393 de 1997, se RESUELVE:

Primero: Admitir la acción de cumplimiento, presentada por el señor RODOLFO ANDRES LOPES SIERRA, en contra del MUNICIPIO DE SANTA ISABEL.

Segundo: Notifíquese personalmente al Alcalde Municipal de Santa Isabel, haciendo entrega de la demanda y sus anexos. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

Infórmese a los notificados que disponen de un término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la demanda y recibo de la demanda con los anexos, para contestar la demanda o allegar las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso.

Tercero: Notificar Personalmente la presente acción al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 610 del CGP y 303 del CPACA.

Cuarto: Publíquese el auto admisorio en la Página Web de la Rama Judicial a fin de quienes tengan interés en el proceso, puedan conocer de su existencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué